

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO



Informe de Rendición de Cuentas 2025

Enero – diciembre 2025

Cañar, marzo de 2026

**Responsable de elaboración del informe:
Dirección Distrital y Articulación territorial Cañar tipo A**

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Distrital y Articulación Territorial 6 presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, como un ejercicio de transparencia, responsabilidad institucional y compromiso con la ciudadanía.

La rendición de cuentas constituye un proceso fundamental para fortalecer la gestión pública, ya que permite informar a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas, los resultados alcanzados y el uso de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana, el control social y la mejora continua de los servicios que brinda el Estado. En este contexto, Agrocalidad, como entidad técnica responsable de la regulación y control sanitario y fitosanitario del país, reafirma su compromiso de garantizar la protección del patrimonio agropecuario nacional, la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de la normativa vigente.

El presente informe tiene como objetivo exponer de manera clara y transparente las principales acciones ejecutadas por la Dirección Distrital y Articulación Territorial Cañar, Jefatura del Servicio de Sanidad Agropecuaria Azuay y Dirección Distrital Morona Santiago, durante el año 2025. Así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus competencias institucionales. A través de este documento se pone en conocimiento de la ciudadanía la gestión realizada en materia de control sanitario animal, control fitosanitario, inocuidad de alimentos, certificación sanitaria, vigilancia epidemiológica, control de movilización de animales, así como otras actividades orientadas a fortalecer la sanidad agropecuaria y la seguridad alimentaria.

Además, se presenta información relacionada con la ejecución de programas, operativos de control, acciones de articulación interinstitucional, atención a usuarios y cumplimiento de los compromisos institucionales, evidenciando el trabajo coordinado entre las distintas áreas técnicas de Agrocalidad y los actores del sector agropecuario.

De esta manera, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario reafirma su compromiso con la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y el

fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agropecuario y al bienestar de la población.

2. BASE LEGAL

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal “4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su “artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, *comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes*”.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su “artículo 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Que, en la misma norma, en su “artículo 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir *cuentas, según el caso*, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Ibídem en su “artículo 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad”.

Que, en la LOPCS en su artículo 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y

coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, en cumplimiento al “artículo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El 7 de noviembre del año 2001 el gobierno del Ecuador crea el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria con Decreto Ejecutivo 2055.

“Art. 1.- Establecimiento. - Se establece el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), como una entidad de autogestión de derecho público y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Tendrá a su cargo el cumplimiento de la política de sanidad agropecuaria, para lo cual contará con presupuesto propio aprobado en conformidad con la ley.”

Mediante Decreto Ejecutivo No 1449 publicado en el Registro Oficial No 479 del 02 de diciembre de 2008.

“Art. 1.- Reorgánicese el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuarios transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, podrá crear las unidades administrativas y técnicas necesarias para el desempeño de sus especiales finalidades.”

A partir del 3 de julio del 2017 mediante Ley 0, Ley Orgánica De Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27, “Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera,

desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Misión:

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

Visión:

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Competencias institucionales:

Las competencias son las siguientes:

- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;
- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;

- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;
- n) Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;

- o) Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- p) Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- q) Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
- r) Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
- s) Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
- t) Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
- u) Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
- v) Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
- w) Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;
- x) Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- y) Las demás que establezca la Ley

Estructura organizacional:

La Dirección Distrital y Articulación Territorial Cañar tipo A constituye la instancia responsable de liderar, coordinar y supervisar la gestión institucional dentro de la

jurisdicción territorial, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la aplicación de la normativa vigente y la articulación con las autoridades locales, instituciones públicas y actores del sector agropecuario.

Dirección Distrital y Articulación Territorial Cañar tipo A



Dirección Distrital Tipo B



Área de Sanidad Animal

Responsable de ejecutar acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, control y erradicación de enfermedades que afectan a los animales de producción, así

como de supervisar el cumplimiento de la normativa sanitaria en centros de concentración de animales, movilización pecuaria, centros de faenamiento y otras actividades relacionadas con la sanidad animal.

Área de Sanidad Vegetal

Encargada de implementar acciones de vigilancia fitosanitaria, control de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos, así como de verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con la producción, comercialización y uso de insumos agrícolas, contribuyendo a la protección del patrimonio fitosanitario del país.

Área de Inocuidad de los Alimentos

Responsable de garantizar que los alimentos de origen agropecuario cumplan con los requisitos sanitarios establecidos, mediante la ejecución de procesos de control, inspección y certificación en establecimientos sujetos a regulación, contribuyendo a proteger la salud de los consumidores.

Área de Registro de Insumos Agropecuarios

Encargada de gestionar los procesos de registro, certificación y emisión de documentos oficiales relacionados con las actividades reguladas por Agrocalidad, facilitando el cumplimiento de la normativa sanitaria y fitosanitaria por parte de los usuarios del sector agropecuario.

Laboratorio:

Esta área es responsable de apoyar las actividades de control, vigilancia y prevención mediante la realización de análisis y pruebas diagnósticas que permiten identificar la presencia de enfermedades, plagas u otros agentes que puedan afectar la sanidad animal, vegetal o la inocuidad de los alimentos.

A través del procesamiento de muestras provenientes de actividades de inspección, operativos de control, programas sanitarios y vigilancia epidemiológica, el laboratorio contribuye a la generación de información técnica que respalda la toma de decisiones institucionales y la implementación de medidas sanitarias oportunas.

Ámbito de acción:

Comprende las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago, donde se ejecutan actividades orientadas a fortalecer el control sanitario animal, el control fitosanitario, la

inocuidad de los alimentos de origen agropecuario, así como los procesos de registro, certificación y atención a los usuarios del sector agropecuario.

4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivos estratégicos institucionales: Los siguientes objetivos estratégicos corresponden al Plan Estratégico institucional 2021- 2025

1. Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
2. Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados
3. Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
4. Fortalecer las capacidades institucionales

5.PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025

Sanidad Animal:

1.Actividades principales realizadas.

Vigilancia zoonosanitaria.

Atención de notificaciones de enfermedades de animales terrestres: Se atendieron 162 alertas zoonosanitarias relacionadas a notificaciones de enfermedades de control oficial de los animales terrestres, realizando las actividades de muestreo y seguimiento sanitario en los predios. Se presentaron 5 brotes de Brucelosis bovina, 1 brote de Rabia Bovina, 3 brotes de Peste Porcina Clásica, 3 brotes de Anemia Infecciosa Equina, como resultado de estas atenciones.



Control Zoonosanitario.

Control de movilización de animales en carretera: Se ejecutaron 202 operativos de control de movilización de animales vivos y subproductos a nivel de toda la provincia, verificando el bienestar animal y la normativa sanitaria vigente relacionada. Centros de concentración de animales inspeccionados: Se aprueban 194 predios para la exposición y comercialización de animales vivos, en cumplimiento de la resolución 0125.

**Certificación zoonosanitaria.**

Se realizó la exportación de 804 mascotas entre caninos y felinos a los diferentes países, cumpliendo las condiciones sanitarias solicitadas por las autoridades sanitarias de dichos países.

Se ejecutó la certificación zoonosanitaria de 38 solicitudes para la exportación, 35 solicitudes de mercancías pecuarias, cueros preparados después del curtido o secado, 2 solicitudes para la exportación de animales vivos, 1 solicitud para análisis de muestra.

Se realizó el seguimiento cuarentenario de 12 solicitudes registradas, 11 solicitudes relacionadas a especies animales provenientes de Brasil, Argentina, Bélgica, material reproductivo Estados Unidos.



2.Resultados obtenidos durante el año.

Se ejecutó la Fase de vacunación para la prevención y erradicación de la Fiebre Aftosa, inmunizando 485083 bovinos en 29626 predios.

Se ejecutó la vacunación progresiva permanente para la prevención y erradicación de la Peste Porcina Clásica, inmunizando 101337 porcinos en 11474 predios.

3.Logros representativos.

Inicio de las gestiones sanitarias ante la OMSA-Organización Mundial de Sanidad Animal, para declarar al Ecuador como libre de Fiebre Aftosa sin vacunación.

Inicio obligatorio del programa de erradicación de la Brucelosis Bovina en el Territorio Ecuatoriano, conforme la resolución 0052.

4.Indicadores de gestión alcanzados.

Con el afán de cumplir con el objetivo operativo planteado para la Unidad de Sanidad Animal, “Reducir la presencia de enfermedades animales terrestres de notificación obligatoria y/o de interés nacional MEDIANTE el fortalecimiento e implementación de las medidas zoonosanitarias de prevención, control y/o erradicación de enfermedades, y de bienestar animal”, se alcanzó los siguientes resultados en base a los indicadores de gestión pertinentes:

Porcentaje de brotes de enfermedades de animales terrestres priorizadas cerradas: Cañar: Se pudo realizar las gestiones necesarias para controlar 1 brote de Brucelosis bovina, cumpliendo con todos los parámetros sanitarios pertinentes al procedimiento de gestión de riesgos sanitarios. Cumplimiento: 113.64 %. Azuay: Se pudo realizar las gestiones necesarias para controlar 4 brotes de Brucelosis bovina, 1 brote de Peste Porcina Clásica, cumpliendo con todos los parámetros sanitarios pertinentes al procedimiento de gestión de riesgos sanitarios. Cumplimiento: 121.95%. Morona Santiago: Se pudo realizar las gestiones necesarias para controlar 1 brote de Brucelosis bovina, 1 brote de Rabia Bovina, 2 brote de Peste Porcina Clásica, 3 brotes de Anemia Infecciosa Equina, cumpliendo con todos los parámetros sanitarios pertinentes al procedimiento de gestión de riesgos sanitarios. Cumplimiento: 119.05%

Porcentaje de predios avícolas certificados: Cañar: Se certificaron 7 predios avícolas, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0286. Cumplimiento: 117.86 %. Azuay: Se certificaron 20 predios avícolas, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0286. Cumplimiento: 100.00 %. Morona Santiago: Se certificaron 3 predios avícolas, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0286. Cumplimiento: 100.00 %

Porcentaje de predios apícolas certificados: Cañar: Se certificaron 6 predios apícolas, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0283. Cumplimiento: 100 % Azuay: Se certificaron 15 predios apícolas, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0283. Cumplimiento: 100.41% Morona Santiago: Se certificaron 7 predios apícolas, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0283. Cumplimiento: 100 %

Porcentaje de predios porcícolas certificados: Cañar: Se certificaron 5 predios porcícolas (Granjas comerciales grandes e industriales), cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0287. Cumplimiento: 100 %. Azuay: Se certificaron 8 predios porcícolas (Granjas comerciales grandes e industriales), cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0287. Cumplimiento: 100.62 %. Morona Santiago: Se certificaron 3 predios porcícolas (Granjas porcinas traspatio comercial y productor pequeño), cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0287. Cumplimiento: 74.73 %

Porcentaje de predios libres de brucelosis y Tuberculosis bovina certificados: Cañar: Se certificaron 9 predios ganaderos, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0238 y resolución 0052. Cumplimiento: 114.29 %. Azuay: Se certificaron 20 predios ganaderos, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0238 y resolución 0052. Cumplimiento: 93.33 %. Morona Santiago: Se certificaron 12 predios ganaderos, cumpliendo los parámetros y condiciones sanitarias reguladas en la resolución 0238 y resolución 0052. Cumplimiento: 107.76 %

Sanidad Vegetal:

1.Actividades principales realizadas.

Vigilancia Fitosanitaria:

Se realizaron 5271 monitoreos de plagas en los principales cultivos de la provincia, y se enviaron 86 muestras al laboratorio para su respectivo análisis.



Control Fitosanitario:

Se ejecutaron 220 posregistros en centros de multiplicación vegetativa e importadores, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa fitosanitaria vigente.

Se realiza la revisión documental de 275 importaciones (PFI) en el sistema GUIA, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa fitosanitaria vigente.



Certificación Fitosanitaria:

Se ejecutaron 436 posregistros a exportadores, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa fitosanitaria vigente.

Se emitieron 117 certificados de protocolos fitosanitarios en fincas destinadas a la exportación. Además, se realizaron 3856 inspecciones fitosanitarias a productos vegetales destinados a la exportación.



2. Resultados obtenidos durante el año

Se ejecutaron 1.330 monitoreos para la detección de *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T), verificando la ausencia de la enfermedad en la provincia.

3. Logros representativos

Se verificó en 464 fincas de exportación de banano la implementación de medidas de bioseguridad, con la finalidad de prevenir el ingreso de *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T).

Mediante convenio con el IICA a través del proyecto PROMEFI se logró la inauguración del CEFIDEP (Centro Fitosanitario de Innovación, Desarrollo y Estudio de la Pitahaya) en la Provincia de Morona Santiago.

4. Indicadores de gestión alcanzados.

Con la finalidad de reducir el riesgo de ingreso y diseminación de plagas reglamentadas para proteger la producción interna y el acceso a mercados internacionales mediante el fortalecimiento de los procesos de control, vigilancia y certificación fitosanitaria. La Unidad de Sanidad Vegetal en uno de sus indicadores, realizó certificaciones en protocolos fitosanitarios de escamas y cochinillas en banano de exportación.

Inocuidad de los alimentos:

1. Actividades principales realizadas por cada área o dirección.

Control de calidad de leche cruda



Control de productos y subproductos cárnicos



Control de contaminantes en productos agropecuarios



Certificación de procesos productivos agropecuarios



2. Resultados obtenidos durante el año.

Durante el período reportado, se analizaron 574.511 litros de leche, y se procedió al decomiso de 37.580 litros por no cumplir con los parámetros de inocuidad, evitando así su distribución y consumo. 10 centros de faenamiento certificados con el sello MABIO, 8 operadores orgánicos registrados, se emitieron 113 certificaciones de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), se realizó la toma de 64 muestras de productos agrícolas, se realizó la inspección de 2 operadores orgánicos incluyendo toma de muestra de productos agrícolas.

3. Logros representativos.

Durante este periodo se ha fortalecido la vigilancia y control de leche cruda realizando operativos interinstitucionales mensuales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y evitando la comercialización ilegal.

Se reforzó la vigilancia de los LMR (Límites Máximos de Residuos) con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares requeridos para la reapertura del mercado de Perú.

Se inaugura la finca demostrativa de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas) en el cantón Palora, con el objetivo de fortalecer la capacitación y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles en la zona.

4. Indicadores de gestión alcanzados.

Con el proyecto "Ejecución de programas educomunicacionales en temas de inocuidad de alimentos, se logra difundir a 224 productores agropecuarios vinculados directamente con la producción y comercialización de los mismos.

Registro de Insumos Agropecuarios:

1. Actividades principales realizadas

Post registro de almacenes agropecuarios

Post registro de empresas agrícolas



Muestreo de productos agropecuarios para el control de la calidad de la formulación



Atención de trámites agropecuarios

2.Actividades principales realizadas Morona Santiago

Post registro de almacenes agropecuarios

Muestreo de productos agropecuarios para el control de la calidad de la formulación

Atención de trámites agropecuarios

3.Resultados obtenidos durante el año.

Post registro de almacenes agropecuarios

Durante el periodo 2025 se realiza el control post registro de 228 almacenes agropecuarios, se verifica aleatoriamente un total de 1150 productos agropecuarios que cumplan con la normativa legal vigente, de las cuales se cuarentena un total de 35 productos agropecuarios como medida sanitaria de precaución.

Muestreo de productos agropecuarios

Se muestrea 31 productos para el control de la calidad de la formulación

Post registro de empresas agrícolas

Se realiza el control post registro de 4 empresas agrícolas, 11 empresas de fertilizantes y 5 empresas veterinarias.

Atención de trámites agropecuarios

Se atiende un total de 1031 trámites agropecuarios

4. Logros representativos.

Durante el periodo 2025 se logra duplicar los controles post registro de almacenes agropecuarios en relación al periodo 2024, así como también se ha logrado mayor eficacia y eficiencia en la atención de los trámites agropecuarios. También se establecen 4 procesos administrativos por incumplimiento a la normativa vigente y todas con su resolución. En Morona Santiago se realizó el post registro de todos los almacenes de la provincia obteniendo 15 procesos administrativos.

5. Indicadores de gestión alcanzados.

Con el Proyecto “Mejora del control post registro de insumos agropecuarios, a través del fortalecimiento de las capacidades y entrenamiento de los actores clave en la cadena de comercialización PRIMERA FASE (Azuay)”, se logra capacitar en temas de Normativa aplicable para el uso adecuado y manejo responsable de insumos agropecuarios, con la participación de estudiantes universitarios de las facultades de ciencias agropecuarias y pequeños productores agropecuarios, en 20 eventos de capacitación.

Laboratorio:

1. Actividades principales realizadas por cada área o dirección.

Recepción, registro y manejo de muestras para análisis de diagnóstico vegetal, animal y de inocuidad de los alimentos.

Ejecución de pruebas de diagnóstico rápido para la detección de plagas, enfermedades y contaminantes.

Aplicación de protocolos y métodos establecidos para garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados.

Emisión y registro de resultados de laboratorio para apoyo a procesos de vigilancia y control sanitario y cliente externo.

Apoyo técnico a las acciones de monitoreo, vigilancia fitosanitaria, zoonosanitaria y de inocuidad alimentaria.

Gestión y control de insumos, reactivos y equipos de laboratorio.

Cumplimiento de normas de bioseguridad y aseguramiento de la calidad en los procesos analíticos.



2. Resultados obtenidos durante el año.

Durante el año 2025 se analizaron un total de 2631 muestras correspondiente a las tres áreas diagnósticas, siendo así 1245 muestras analizadas para serología, 129 muestras de parasitología, 641 muestras de leche cruda y 616 muestras de entomología y malacología.

3. Logros representativos.

Se elaboró instructivo para “ajuste de la calibración interna del equipo bacsomatic”, instructivo ajuste de la calibración interna del equipo milkoscan mars”

Se procedió a realizar la calibración de los equipos del área de control de calidad de leche cruda, como aseguramiento de la calidad de ensayos.

Participamos en el interlaboratorios con el INTI de Argentina.

Primer reporte científico de Patrones Espaciales de Anemia Infecciosa Equina en el Ecuador continental, trabajado con la Universidad Nacional de Loja y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Amazonia – Ecuador.

4. Indicadores de gestión alcanzados.

Con el objetivo de incrementar el desempeño de los laboratorios mediante el robustecimiento de los procesos de diagnóstico en la provincia de Azuay, se implementaron mejoras en los procedimientos y estándares de calidad, alcanzando un índice de desempeño de 100% en el indicador establecido.

En cuanto al proceso [LAB] Análisis de muestras (Azuay) de Índice de eficiencia de laboratorios de diagnóstico vegetal, animal y de inocuidad de los alimentos (Azuay), con un resultado del 100% en 2025.

Beneficiarios de las acciones institucionales.

Como resultado de las acciones desarrolladas, se brindó atención a un total de 4345 usuarios, de las cuales 2203 corresponden a hombres y 2142 a mujeres, quienes se beneficiaron de los servicios y actividades ejecutadas por la institución.

Impacto de las acciones en el sector o en la ciudadanía.

Las acciones desarrolladas permitieron realizar un diagnóstico oportuno de enfermedades de control oficial, contribuyendo a la detección temprana y a la aplicación de medidas sanitarias correspondientes. De esta manera, se fortalece el cumplimiento de la normativa vigente y se apoya la protección de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en beneficio del sector productivo y de la ciudadanía.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se administró los recursos presupuestarios asignados en el marco de la planificación institucional y de conformidad con las disposiciones establecidas por los organismos rectores de las finanzas públicas, orientando su ejecución al fortalecimiento de las actividades de regulación, control y vigilancia sanitaria y fitosanitaria dentro de su jurisdicción.

Los recursos presupuestarios fueron destinados principalmente al desarrollo de actividades operativas y técnicas relacionadas con el control sanitario animal, el control fitosanitario, la vigilancia epidemiológica, las inspecciones sanitarias, los procesos de certificación, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para garantizar la prestación eficiente de los servicios que brinda la entidad a los usuarios del sector agropecuario.

Asimismo, permitió asegurar el funcionamiento administrativo y operativo, facilitando y asegurando la ejecución de actividades. A continuación, se presenta el resumen de la ejecución presupuestaria correspondiente al período fiscal 2025

La asignación presupuestaria en gasto corriente y gasto de inversión del año 2025, correspondientes a las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago

perteneciente a la zona 6, fue por un valor \$ 371.944,26, mismo que al cierre del año se ejecutó un valor de \$ 370.304,25, terminado así con una ejecución presupuestaria del 99.56%

- Principales programas o proyectos financiados.

El monto asignado en proyectos fue por un valor de \$258.722,28, correspondiente a los proyectos Foc R4T, Potenciar los Laboratorios de la Agencia, Protección del sistema Zootecnario del Ecuador, Mejoramiento de la Inocuidad en Cadenas agroalimentarias y Vigilancia y control dentro de sitios de producción áreas libres y/o de baja prevalencia de Moscas.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

Total presupuesto institucional codificado	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado	% ejecución presupuestaria
371.944,26	113.221,98	112.865,18	258.722,28	257.439,07	99.56%

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, se promovió activamente la participación ciudadana mediante la difusión oportuna del proceso a través de canales institucionales y medios digitales, incentivando a la población a involucrarse de manera directa. Como principal mecanismo, se habilitó un enlace/formulario virtual en el que la ciudadanía pudo registrar sus preguntas, inquietudes y temas de interés que desean sean abordados durante la rendición de cuentas, garantizando así que sus aportes sean considerados en la gestión institucional, para lo que se habilitó el siguiente link:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=8au3b_aC4UKZx6S0Re9A4KiPHR0mg9RHhUht253oADNUNTk4V1NUM0xMU0ZXQU5IUzZLMVNRzS0C4u&origin=lprLink&route=shorturl

8. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA

Durante el desarrollo de las actividades correspondientes al período fiscal 2025, la Dirección Distrital y Articulación Territorial enfrentó diversos desafíos operativos y

administrativos propios de la gestión institucional, los cuales fueron abordados mediante acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales y la continuidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran aquellas relacionadas con las limitaciones de recursos logísticos y operativos para el desarrollo de actividades de control en territorio, considerando la amplia cobertura geográfica de la jurisdicción distrital que comprende las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago. Estas condiciones representan retos para la ejecución oportuna de operativos de control, inspecciones y actividades de vigilancia sanitaria y fitosanitaria en zonas de difícil acceso.

La situación de inseguridad en algunas zonas del país ha limitado el acceso de técnicos a ciertos sectores del cantón, especialmente en las áreas costaneras. Por ello, se vuelve imprescindible reforzar la coordinación interinstitucional, a fin de garantizar la seguridad del personal en campo y la protección de los bienes institucionales, permitiendo así recuperar la cobertura operativa en todas las áreas.

Con el propósito de superar los desafíos identificados y fortalecer la gestión institucional, la Dirección Distrital y Articulación Territorial implementó y continuará desarrollando diversas estrategias orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles, mejorar la cobertura operativa y garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales.

Como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con entidades públicas, gobiernos autónomos descentralizados y organismos de seguridad, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades en territorio, especialmente en zonas que presentan mayores desafíos de acceso o condiciones de seguridad.

De igual manera, se promueve el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal institucional, a través de procesos de capacitación y actualización en temas relacionados con control sanitario, vigilancia epidemiológica, normativa sanitaria y atención al usuario, contribuyendo a mejorar la eficiencia y calidad de los servicios institucionales.

Adicionalmente, se continuará impulsando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de coordinación interna entre las áreas técnicas y administrativas, con el fin de optimizar los procesos de gestión, mejorar la toma de decisiones y garantizar una respuesta oportuna a las necesidades del sector agropecuario dentro de la jurisdicción distrital.

10. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO.

Aquí se establecen las acciones o metas que la institución se compromete a cumplir en el siguiente periodo.

Puede incluir:

- Fortalecimiento de servicios institucionales.
- Nuevas estrategias de control o regulación.
- Mejoras en procesos administrativos o tecnológicos.

11. ANEXOS

Actividades varias en las áreas técnicas.

Sanidad Animal

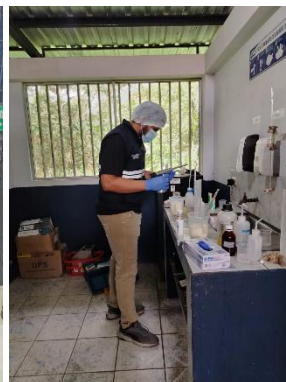




Registro de Insumos Agropecuarios



Inocuidad



Sanidad Vegetal



LABORATORIO



Elaborado por:

Gabriela Caguana Ortega
Analista Distrital de Planificación y Gestión Estratégica

Revisado por:

Tito Fernando Ochoa Ruiz
Jefe del Servicio de Sanidad Agropecuaria del Azuay

Henri Xavier León Montenegro
Director Distrital Tipo B Morona Santiago

Mónica Siavichay Sangurima
Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A Cañar

Aprobado por:

Tito Fernando Ochoa Ruiz

Jefe del Servicio de Sanidad Agropecuaria del Azuay

Henri Xavier León Montenegro

Director Distrital Tipo B Morona Santiago

Mónica Siavichay Sangurima

Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A Cañar